

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA.

S. Civil 1084/86

Número 6202

Año 1.948

NOMBRE

PUEBLO

URBANO PITARCHA TENA

Asunto: detenido por no dar cuenta de la presencia de unos andaluces



GOBIERNO  
DE ARAGÓN

Guardia Civil.  
133<sup>a</sup> Comandancia.  
Puesto de Aliaga.

Excmo. Señor

Nº. 39

Cuenta de la detención preventiva de un individuo, por no dar noticia de la presencia de dos bandoleros.

El dia 3 del actual, tivo noticia el Cabo 1º que suscribe de que en la partida La Chulilla del término de Ejulve, habian hecho acto de presencia dos bandoleros sobre las 21.30 horas del dia anterior, preguntándole al pastor de dicha masía por el nº de fuerza que habia en el barrio de La Canadilla de esta demarcación, y acto seguido salió el Cabo 1º que narra con dos Guardias (única fuerza que había) por hallarse la restante en monte, en averiguación de cuantos quedó expresado, y a pesar de haber prestado servicio de apostader hasta el díaz 6 por la tarde, no pudieron saber la dirección que los dos bandoleros habían tomado, de cuyo caso quedó el Cabo del Destacamento de Ejulve en que daria cuenta él por tratarse de la demarcación del mismo.

No obstante lo impune que resultaron los trabajos y gestiones practicadas sobre el caso nos ocupa, no cesó el que suscribe de practicar indagaciones sobre el particular, hasta que, en el dia de la fecha tuvo el Cabo 1º citado una confidencia de que tales bandoleros habían estado con el masovero de la masía mas de Fuentes en la tarde del dia siguiente a la que estuvieron en la masía La Chulilla, y estrechado a preguntas y al ver que el Cabo le daba pruebas de todo terminó por decir lo siguiente:

Que , era cierto habian estado dos bandoleros con él en las inmediaciones de la masía exp... .

GUBERNACION DE  
Teruel

REGISTRO ENTRADA  
F. - 27 N.º 988  
SERVICIO 8819

GOBIERNO  
DE ARAGÓN

salida cuando éste se disponía a emprender la marcha para el pueblo el dia 3 del corriente, uno de los cuales se quedó a cierta distancia y el que se apresó a él llevaba una pistola vestido de pana habiéndole propuesto que les llevara tabaco y preguntado por el nº de fuerza que había en Aliaga, si había Dinamita en las minas, si los vigilantes de servicio prestaban los servicios con armas, el racionamiento que les daban a los obreros, pidiéndole pan si tenía y que si existía algún labrador por aquellos contornos que les podía denunciar su presencia que lo dirigiera para exterminarlo, sin que sepa por donde marcharon.

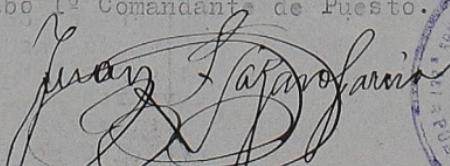
El citado masoero se llama URBANO PITARCHA TEINA, de 35 años de edad, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Aliaga.

Estrechado a preguntas por el Cabo 1º que narra respecto si habían estado por su masía alguna otra vez los citados bandoleros manifestó que el que le salió al encuentro el dia 3 había estado con cinco más a mediados de Septiembre del año 1947, creyendo se trataba de uno de los que huyeron de Utrillas o Escucha en marzo de 1947, y que anteriormente a estos seis, estuvieron otra vez 16 bandoleros en su masía hace ya bastante tiempo.

Como tal masoero no ha dicho nada ninguna vez de las expresadas ni ésta tampoco si no hubiera sido por la confidencia recibida por el Cabo que suscribe y toda vez que la fuerza de este Puesto ha pernoctado infinitad de veces en la citada masía y momentos antes de estar los bandoleros estuvo un grupo de fuerza en dicha partida de la de este Puesto, ha sido detenido y conducido ante el Señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia para cuanto estime pertinente.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. para su superiori conocimiento

Dios gaurde a V. E. muchos años.  
Aliaga 16 de Julio de 1947.  
El Cabo 1º Comandante de Puesto.



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

T E R U E L .



GOBIERNO  
DE ARAGON